

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**7257** *Resolución 160/38084/2009, de 14 de abril, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1992/2008, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta de Madrid, don Álvaro Gil García (71.929.176), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1992/2008, contra la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, por pérdida de aptitudes psicofísicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 41.1.a) de la ley 42/1999 de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y 35.2 b, de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de abril de 2009.–El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.